



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.629

Quillón, 05 DIC 2018

VISTOS:

- ✓ La renuncia voluntaria de fecha 03/12/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2199/2018, que aprueba contrato a honorarios de la Srta. Sandra Escobar Iturra, Gestor comunitario, convenio CECOSF.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 15/02/2018, que aprueba convenio "Centros comunitarios de salud familiar de administración municipal (CECOSF) 2018".
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO**, por Renuncia Voluntaria, a contar del 03 de Diciembre del 2018, al **CONTRATO A HONORARIOS** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón Depto. De Salud y la **SRTA. SANDRA ESCOBAR ITURRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2199/2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

ELs/jsb
04.12.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Sandra Escobar I. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NEGRO
C.I.R.S

Renuncia Voluntaria

03 DIC 2018

PROVINCIA

11677

CERRO NEGRO, 03 de Diciembre de 2018

SEÑORES

EMPRESA	DEPARTAMENTO DE SALUD - QUILLON		
RUT	61.972.800-9		
Domicilio	18 DE SEPTIEMBRE	Nº 250	
Comuna	QUILLÓN		

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, al cargo de **GESTORA COMUNITARIA DEL CECOSF "EL CASINO"**, la cual se hará efectiva a contar del día **03 DE DICIEMBRE DE 2018**.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en dicho **CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILAR**, le comunico que los motivos de mi renuncia son por motivos personales.

Atentamente



SANDRA S. ESCOBAR ITURRA

